

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2916,
Sección 1era
LA CISTERNA, 20 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

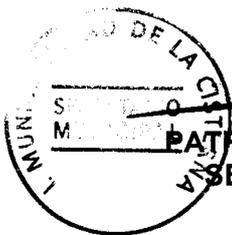
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2795 (13/06/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Mayo 2012**, a las funcionarias de Recursos Humanos que mas abajo se individualizan.
- 2.- El Certificado N° 11 (14/06/12) y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2012**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Mayo de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	21:00		26:15
CALDERON MORALES GLORIA	04:00		05:00
SANDOVAL NEIRA MARIA G.	05:00		06:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm